



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Integración y Desarrollo

OBISPO TREJO, 20 de febrero de 2017.-

DECRETO N° 1843/2017

VISTO

La renuncia al cargo de Secretario de Gobierno esta Municipalidad de Obispo Trejo presentada por el Señor CORNELIO LUIS GUDIÑO, DNI N° 17.548.858.-

Y CONSIDERANDO

La necesidad de proceder a cubrir el cargo mencionado.-

Por ello y en atención a lo prescripto por el artículo N° 47 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ART. 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. CORNELIO LUIS GUDIÑO al cargo de Secretario de Gobierno de esta Municipalidad de Obispo Trejo, en consecuencia déjase sin efecto la designación del mismo como 2° Jefe de la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en esta Localidad de Obispo Trejo, efectuado por Decreto N° 1751/2015, agradeciéndose al Sr. Gudiño por los servicios prestados a la gestión municipal.-

ART. 2°: DESÍGNASE al Sr. JOSE MANUEL SALOMON, DNI N° 34.684.464, como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Obispo Trejo, con imputación al Anexo I – Partida Principal Item I – Sub Item I – Sub Partida 2 del Presupuesto de Gastos Municipal, quien desempeñará las funciones propias del cargo.-

ART. 3°: DESIGNASE al Sr. JOSE MANUEL SALOMON como 2° Jefe de la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en esta Localidad.-

ART. 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ART. 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-